

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., enero 21 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01505-00

En atención a lo solicitado por la parte actora, se corrige el inciso 1° del proveído de fecha 09 de noviembre de 2020 proferido dentro de la demanda acumulada, en el sentido de indicar que se libró mandamiento de pago a favor de **Lucas Prada Gutiérrez** y en contra de Juan Diego Rivera Tovar.

En lo demás se mantiene incólume.

Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e42f1e8928fdc3ea71437587260324c7f4c1dc9da93ab20904d8ef443e49fc7

Documento generado en 21/01/2021 10:08:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>